



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022/2023, en el mes de septiembre de 2022.

La Orden EDU/124/2022, de 18 de febrero, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 40, de 28 de febrero), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022, prevé en el apartado sexto.1 la posibilidad de realizar, una nueva convocatoria de las pruebas de acceso, en caso de que quedaran plazas vacantes en uno o varios centros.

Una vez efectuadas las citadas pruebas de acceso en el mes de junio, concluido el plazo ordinario de matriculación a las enseñanzas antes señaladas y comprobado que existen plazas vacantes para cursar las mismas, es necesario realizar la nueva convocatoria de las pruebas de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en el apartado decimosexto de Orden EDU/124/2022, de 18 de febrero, y en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero. Objeto y plazas convocadas.

La presente resolución tiene por objeto convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022/2023, en el mes de septiembre de 2022, en los cursos y especialidades siguientes:

- a) «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna, Burgos», de Burgos:
 - 1º. Enseñanzas elementales de Danza, cursos: de 1º a 4º.
 - 2º. Enseñanzas profesionales de Danza Clásica, cursos: 1º, 3º, 4º, 5º y 6º.
 - 3º. Enseñanzas profesionales de Danza Contemporánea, cursos: de 1º a 6º.

b) «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid», de Valladolid:

1º. Enseñanzas elementales de Danza, cursos: de 1º a 4º.

2º. Enseñanzas profesionales de Danza Clásica, cursos: de 1º a 6º.

3º. Enseñanzas profesionales de Danza Española, cursos: de 1º a 6º.

Segundo. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de inscripción y la documentación, así como la forma de presentación, se ajustarán a lo establecido en los apartados segundo y tercero respectivamente, de la Orden EDU/124/2022, de 18 de febrero, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022/2023.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción será desde el 29 de agosto hasta el 9 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

3. El 12 de septiembre de 2022, se publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos a las pruebas y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en los tablones de anuncios de las Escuelas Profesionales de Danza de Castilla y León, así como en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la página web de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (www.fuescyl.com).

Tercero. Lugar y fecha de celebración de la prueba.

1. Las pruebas de acceso, se celebrarán en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna, Burgos», de Burgos y en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid», de Valladolid, del día 19 al 23 de septiembre de 2022. En los días mencionados se realizarán los ejercicios dispuestos en los apartados octavo, noveno, décimo y undécimo de la Orden EDU/124/2022, de 18 de febrero, en donde se especifica la estructura de las diferentes pruebas según la especialidad.

2. El lugar exacto y el horario de celebración de las pruebas de acceso, los requisitos de vestuario y los criterios de calificación para cada una de las pruebas, así como la composición de los tribunales para la elaboración, realización y evaluación de las pruebas, se publicarán el día 16 de septiembre de 2022, junto con la relación definitiva de los solicitantes admitidos, en los tablones de anuncios de las Escuelas Profesionales de Danza de Castilla y León, así como en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la página web de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (www.fuescyl.com).

3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de julio de 2022.

*El Director General de Formación
Profesional y Régimen Especial,*
Fdo.: AGUSTÍN FRANCISCO SIGÜENZA MOLINA